



INFORME DE LA XIX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA QUITO, ECUADOR 2018



Lic. Maria Antonieta Josa de Parada
Presidenta

Lic. Carlos Wilfredo Garcia Amaya
Consejal Propietario

Consejo Nacional de la Judicatura



PRESIDENCIA

INFORME DE LA XIX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA QUITO, ECUADOR 2018.



El tema para la XIX edición de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana fue: **“Fortalecimiento de la administración de Justicia en Iberoamérica: las innovaciones procesales en la justicia por audiencias, las nuevas tecnologías y el desafío de la formación judicial”** en la cual se obtuvo como resultado:

1. INFORME DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO, la cual propuso:
 1. Adoptar el “Documento Operativo” que recoge normas de funcionamiento y diversos estatutos a fin de ajustarlos a la realidad práctica, su propósito es

establecer pautas más específicas y concretas sobre la Cumbre Judicial en cuanto a objetivos y funcionamiento de sus distintos eventos. **Anexo 1**

2. Enmiendas a las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial y a los Estatutos de funcionamiento de la propia Comisión. **Anexo 2**
3. Se reconoció el informe de actividades de la Comisión que resume las principales propuestas que la Comisión dirige a la Asamblea Plenaria. **Anexo 3**
4. A fin de promover, fortalecer e impulsar productos y áreas temáticas de la Cumbre, que impactan de forma permanente en el mejoramiento del sistema judicial, se crearon las siguientes Comisiones:
 - a) Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento.
 - b) Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.
 - c) Comisión de Género y Acceso a la Justicia.
 - d) Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia.
 - e) Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia.
 - f) Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental.
 - g) Comisión MARC-TTD (Medios Alternativos de Resolución de Conflictos- Tribunales de Tratamiento de la Droga y el Alcohol).



II. EN LA ASAMBLEA PLENARIA DE LA CUMBRE SE APROBARON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

1. **Declaración de San Francisco de Quito sobre Independencia Judicial de la Cumbre Judicial Iberoamericana.** Esta declaración adopta expresiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de las declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas sobre el tema haciendo un consenso internacional sobre el alcance e implicaciones de la independencia judicial y destaca la importancia de su continua defensa. **Anexo 4**
2. **Declaración de San Francisco de Quito de la Cumbre Judicial Iberoamericana: “Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030 de las Naciones Unidas”.** Reafirma el compromiso de la Cumbre y de los países que la integran de integrar en sus proyectos los principios y objetivos de la agenda 2030, de Naciones Unidas, comprometiéndose a considerar en sus políticas judiciales las metas del objetivo 16 centrado en *“la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles”* coadyuvando a su cumplimiento en el marco de sus competencias. **Anexo 5**
3. **Decálogo Iberoamericano sobre la Justicia Juvenil Restaurativa”.** reconoce la importancia de que las infracciones cometidas por los /as niños, niñas y adolescentes representan un problema complejo que tiene diversos orígenes, que requieren una respuesta integral, multisistémica y normativa, que articule políticas públicas de manera que se vincule la justicia juvenil con otras de carácter social, educativo, cultural, étnico, y económico para propiciar la prevención y tratamiento oportuno para romper con el espiral de la delincuencia y así propender que estas personas en etapa de formación sean útiles a la sociedad, promoviendo así la cultura de la paz. Se creó con la finalidad de contribuir a que los países miembros cuenten con una organización

de la justicia juvenil que permita materializar los elementos para implementar una visión restaurativa. **Anexo 6**

4. **“Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa.”** Su objetivo es situar y sensibilizar en el ámbito Iberoamericano la necesidad de contar con elementos que permitan materializar una justicia ciudadana y participativa. **Anexo 7**
5. **Documento “Principios jurídicos medioambientales para un desarrollo ecológicamente sostenible”.** Identifica y sistematiza los principios internacionales de protección del medioambiente reconocidos por instrumentos internacionales y por la jurisprudencia nacional e internacional sobre la materia. **Anexo 8.**



- III. SE RENOVARON LAS COMISIONES DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA, detalladas en el romano 1 numeral 4 de este informe, eligiendo a los nuevos integrantes por un período de 4 años a partir del día 20 de abril del 2018. **Anexo 9 Resultados de votación.**

IV. LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA XIX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA RINDIERON INFORMES A LA CUMBRE, quedando aprobadas las cuales se detallan a continuación:

1. Informe de actividades de la Comisión de Justicia Medioambiental creada por la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana. **Anexo 8** e Informe de actividades realizadas por la Comisión de Justicia Medioambiental. **Anexo 10**
2. Informe de actividades de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ). **Anexo 11**
3. Informe de actividades de la Comisión de Calidad para la Justicia (CICAJ). **Anexo 12**, en dicho informe se presentaron los productos siguientes:
 - a) Diagnóstico de necesidades de capacitación. **Anexo 13**
 - b) Diagnóstico de Buenas prácticas. **Anexo 14**
 - c) Diagnóstico de Trámites y Procesos que afectan la satisfacción de la persona usuaria. **Anexo 15**
 - d) Reglamento para el otorgamiento del Premio Iberoamericano a la calidad de la justicia. **Anexo 16**
4. Informe de actividades de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia. **Anexo 17**
5. Informe de actividades de la Comisión Permanente de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC-TTD). **Anexo 19**. La Cumbre aprobó los siguientes productos:
 - a) Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa. **Anexo 6**.
 - b) Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa. **Anexo 7**
 - c) Estándares de Justicia Juvenil Restaurativa en la Implementación de Medidas no privativas de Libertad y Medidas Alternativas al Proceso Penal Juvenil. **Anexo 20**
6. Informe de la Comisión de Reglas de Brasilia. Como resultado se aprobó lo siguiente:

- a) La Actualización del Documento de Reglas de Brasilia. **Anexo 21**
- b) Manual para la construcción de políticas sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad. **Anexo 21**



V. SE CREARON GRUPOS DE TRABAJO:

- 1) **Eje de Formación Judicial:** con el fin de desarrollar instrumentos que contribuyan al fortalecimiento de la formación judicial, aprobando los siguientes documentos:
 - a) Protocolo para la estructura y redacción de sentencias. **Anexo 22**
 - b) Protocolo para la dirección de actuaciones judiciales orales. **Anexo 23**
 - c) Perfil del Juez y modelo de formación. **Anexo 24**
- 2) **Eje Nuevas Tecnologías:** con el fin de desarrollar herramientas que apoyen la gestión del sistema judicial iberoamericano en el marco del proceso de transición hacia la oralidad procesal. Aprobando los siguientes documentos:
 - a) Portafolio de Herramientas de Gestión Judicial a través de medios electrónicos como apoyo a Juezas y Jueces en el sistema oral. **Anexo 25**
 - b) Manual identificador de la jurisprudencia de Iberoamérica. **Anexo 26**
- 3) **Eje Innovaciones Procesales:** con el fin de identificar, diagnosticar y replicar las nociones que permiten se cuente en Iberoamérica con un proceso oral por

audiencias, observándose los principios de publicidad, igualdad, intermediación, contradicción, continuidad, concentración y el rol del Juez en los procesos orales. Aprobando el siguiente documento:

- a) Protocolo Iberoamericano de Justicia de Audiencia y Guía de Buenas Prácticas. **Anexo 27**
 - b) Protocolo y Guía de Buenas Prácticas en materia de Extinción de Dominio. **Anexo 27**
- 4) **Eje Justicia Abierta:** con el fin de crear un documento que contribuya al fortalecimiento e innovación de la administración de justicia en cada uno de los países que conforman la Cumbre. Se aprobó el siguiente documento:
- a) Principios y recomendaciones para la promoción de la justicia abierta en los Poderes, Órganos y Organismos Judiciales Iberoamericanos. **Anexo 28**
- 5) **E-Justicia:** con el fin de abordar la interrelación entre la justicia y las nuevas tecnologías del conocimiento. Se aprobaron los siguientes documentos:
- a) Ciberseguridad. **Anexo 29**
 - b) Ciberdelincuencia. **Anexo 30**
- 6) **Cooperación Judicial Internacional:** creada en el marco de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, con el objeto de avanzar hacia nuevos mecanismos de cooperación. Se aprobaron los siguientes documentos:
- a) Informe del grupo de cooperación. **Anexo 31**
 - b) Resultados de la aplicación del segundo cuestionario de seguimiento de protocolo iberoamericano de cooperación judicial internacional. **Anexo 31 pág. 5**
 - c) Repositorio iberoamericano de buenas prácticas en materia de cooperación judicial internacional. **Anexo 31, pág. 7**
- 7) **Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ):** Se aprobó el informe de actividades y se reconoció la importancia en el fortalecimiento de la formación judicial especializada en Iberoamérica.

8) **Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRED):** Se aprueba el informe sobre las acciones desplegadas por la Secretaría General y la propia Red que dan contenido a su Reglamento, al cumplimiento de los objetivos de la misma y a los fines de la Cumbre Judicial Iberoamericana en cuanto a la cooperación jurídica internacional. Aprobando los siguientes documentos:

a) Encuentro IberRED penal y civil. **Anexo 1 al 7 de carpeta denominada IberRED.**



VI. APROBACIÓN DE PORTALES TECNOLÓGICOS:

Se aprueba la continuidad de los siguientes portales tecnológicos, con el objetivo de promover el acercamiento de las instituciones con la sociedad, así como estimular el diálogo entre los Poderes Judiciales de la región:

a) Portal de Sentencias sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, bajo la administración de la Suprema Corte de México. DESC. Con el fin de promover el diálogo entre tribunales nacionales sobre la justiciabilidad de estos derechos, así como ofrecer a la sociedad el acceso a la información jurisdiccional respectiva de manera sistematizada y actualizada. **Anexo 35**

- b) Plan Iberoamericano de Estadística Judicial. PLIEJ
- c) Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico. Con el fin de proveer conocimiento actualizado, optimizado, unificado, integrado y una visión común de aplicaciones jurisdiccionales, datos, información y conocimiento; **Anexo 34**

VII. DESIGNACIÓN DE SEDE DE LA XX EDICIÓN Y EJE TEMÁTICO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.

Se designó como Secretaría Pro Tempore de la XX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana a la Corte Suprema de Panamá, la que culminará con la Asamblea Plenaria en el año 2020.

Se declaró como Secretario Pro Tempore Alterna a Perú, representado por la Corte Suprema de Justicia.

Se estableció la agenda preliminar por recomendación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, así:

- **2 reuniones preparatorias:**
 - 1) del 27 al 29 de agosto de 2018 en México.
 - 2) Diciembre 2019, Venezuela
- **3 rondas de talleres:**
 - 1) Del 7 al 9 de noviembre de 2018, Argentina
 - 2) Por definir
 - 3) Por definir
- **Asamblea Plenaria:** Panamá el 2020.